	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 206 DE 2020
 (Pitalito - Huila)

07 ABR 2020

POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 098 del 09 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Diego Fernando Caballero Rojas identificado con cédula de ciudadanía número 80.003.521 expedida en Bogotá D.C., para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 de la Oficina de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

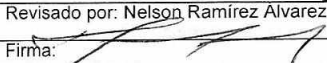
Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co del nombramiento en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 de la Oficina de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que mediante comunicación de fecha 07 de abril de 2020, Diego Fernando Caballero Rojas identificado con cédula de ciudadanía número 80.003.521 expedida en Bogotá D.C. y dentro del término previsto para solicitar prórroga por un término de noventa (90) días para tomar posesión del referido empleo público, fundamentada en que vive en la ciudad de Bogotá y requiere realizar los trámites pertinentes para la ubicación el Municipio de Pitalito Huila, el cual una vez revisado fue aprobado por cumplir con lo ordenado en la normatividad mencionada.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.*

Que analizada la comunicación presentada por Diego Fernando Caballero Rojas, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma:
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS			Página 2 de 2
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	

tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

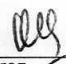
ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 25 de agosto de 2020, el plazo para que Diego Fernando Caballero Rojas identificado con cédula de ciudadanía número 80.003.521 expedida en Bogotá D.C., para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 de la Oficina de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

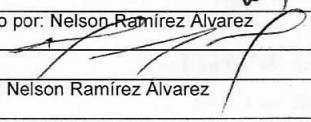
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Interesado del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina 

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez 	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Bogotá, 7 de abril de 2020

Doctor
EDGAR MUÑOS TORRES
Alcalde
MUNICIPIO DE PITALITO
Secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co

Asunto: Solicitud prorroga posesión.

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta que el día 7 de abril de 2020 acepte el nombramiento del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 6 ubicado en la oficina Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Pitalito Huila identificado con el número OPEC 9593 de acuerdo a la Resolución número 20202230037815 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según decreto 098 del 9 de marzo de 2020 del Municipio de Pitalito; y de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 *“Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”*, solicito la prórroga de la posesión por noventa (90) días hábiles del empleo antes señalado, toda vez que resido en la ciudad de Bogotá D.C. y requiero realizar los trámites pertinentes para ubicarme en el municipio de Pitalito.

Cordialmente



DIEGO FERNANDO CABALLERO ROJAS
C.C. 80.003.521 de Bogotá D.C.
dgcblrmtx@gmail.com
301 711 82 85

desde: 08-04-2020
Hasta 25-08-2020